



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que en atención al artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General del Departamento, vigencia 2021, el cual reza: "***Artículo 84. Modernización estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia. Se autoriza al Gobernador de Antioquia para efectuar cualquier tipo de ajuste al Presupuesto del Departamento de Antioquia en la vigencia 2021, entre otros, traslados, asignaciones, vigencias futuras o reservas, a efectos de materializar o implementar la Ordenanza No.04 de 2020.***"

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con Radicado No 2021020000613 del 8 de enero de 2021, solicitó concepto favorable, con el fin de trasladar recursos por valor de \$100.000.000, para la Gerencia de Municipios.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No 2021020000635 del 8 de enero de 2021.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es destinar del Presupuesto del Departamento Administrativo de Planeación \$100.000.000 para el proyecto "Fortalecimiento, acompañamiento y asesoría integral para el desarrollo institucional y el buen gobierno en los municipios de Antioquia" y darle cumplimiento a los proyectos y programas de la Gerencia de Municipios, contenidos en el Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión del Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	176H	2-3	C45992	220332	\$100.000.000	Diseño y puesta en marcha del programa taller Antioquia, para el fortalecimiento de la planeación articulada e integral en el Departamento de Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$100.000.000</b>	

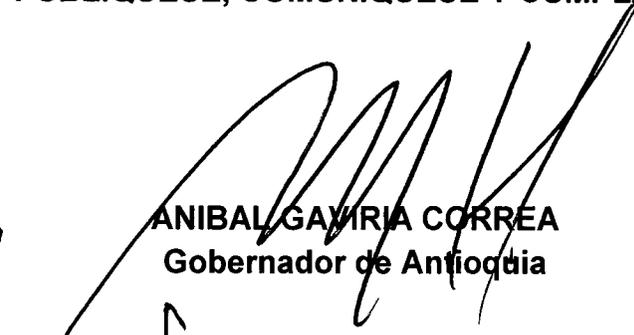
**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Municipios, de conformidad con el siguiente detalle:

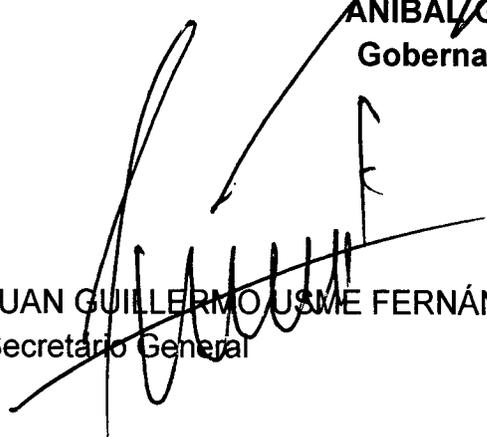
Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	126C	2-3	C45992	220323	\$100.000.000	Fortalecimiento, acompañamiento y asesoría integral para el desarrollo institucional y el buen gobierno en los municipios de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$100.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

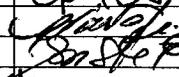
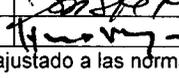
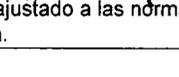
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ANIBAL GAVIRIA CORREA  
Gobernador de Antioquia

  
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ  
Secretario General

  
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		12/01/2021
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		12/01/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		12/01/2021
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		12.01.21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.